

## Comisión de Actuación Judicial y Sociedades

### Reunión de fecha: 17-08-2021 - VIRTUAL

Siendo las 14:30 horas del día 17 de agosto de 2021, se reúnen en forma virtual, los representantes de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades de la FACPCE, que se indican a continuación:

CPCE	<i>Nombre y Apellido</i>
Coordinador Mesa Directiva FACPCE – T del Fuego	Dr. Heraclio Lanza
Coord. Técnica – Santa Fe C I	Dra. María Ines Margherit
CECYT - Director Área	Dra. Mariana Beatriz Perea Cecchetto
Buenos Aires	Dr. Raúl Miguel Di Santo
CABA	Dra. Silvia Gómez Meana Dr. Guillermo Ruberto
Catamarca	Ausente
Chaco	Dr. Víctor Tacca
Chubut	Dr. Mauricio Oyarzún
Córdoba	Dra. Susana Martín Dr. Juan Carlos Ledesma
Corrientes	Dr. Ariel Aguirre Serantes
Entre Ríos	Ausente
Formosa	Ausente
Jujuy	Dra. Laura Pereyra Dra. Claudia Sandoval Dra. Alejandra Silva
La Pampa	Dra. María Angelica Ballester
La Rioja	Dra. Selva Casas
Mendoza	Ausente
Misiones	Dra. Leticia Tarnowski
Neuquen	Dra. Graciela Díaz Dr. Edgardo Monti
Río Negro	Ausente
Salta	Dr. Eduardo Díaz Torino
San Juan	Ausente
San Luis	Dr. Gabriel Lapezzata Dr. Fabián González
Santa Cruz	Ausente
Santa Fe CI	
Santa Fe CII	Dr. Daniel Botta Dra. Graciela Leoni
Santiago del Estero	Dr. Roberto Montes
Tierra del Fuego	
Tucumán	Dr. Hugo Villagarcía

## Orden del día

### **1) Consideración del acta de la reunión anterior**

Puesta a consideración el acta, se aclaró que en el punto 3) se consignó que la renovación del mandato de la Coordinadora técnica se extendía por el año 2020 y en realidad debería haber dicho 2021, se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad.

### **2) Informe de Coordinador por Mesa Directiva**

No se presenta informe

### **3) Revisión del Informe 1 de Cecyt - Pautas Básicas de Actuación Judicial**

La Coordinadora técnica informa que a raíz de una consulta realizada a la secretaría técnica de Facpce se advirtió que el Informe Nro. 1 de Cecyt, cuya publicación data del año 1989, necesitaría ser revisado y eventualmente actualizado. El informe en sí no perdió vigencia y su contenido es pertinente, sin embargo el paso del tiempo y las actualizaciones de algunos procesos habilitan la revisión.

Por ello, luego de un breve intercambio de ideas, se arribó a la conclusión de que no es competencia de la Comisión Asesora este trabajo y se resolvió trasladar el tema a la Mesa Directiva para que lo derive al órgano técnico que corresponda. Se toma conocimiento.

### **4) Informe elaborado para la MD de Facpce sobre proyecto S-1173-2020 de suspensión del Régimen SAS y sobre Resolución del mes de junio de 2021 en autos VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 21-25023953-7**

La Cdra. Margherit informa que el pasado mes de junio, a pedido de la MD, se reunió una comisión especial formada por colegas de distintas provincias, todos integrantes de esta comisión, para analizar el proyecto de ley S 1173-2020 de suspensión del régimen de SAS y un fallo en los autos Vicentín SAIC s/CP que incorpora la figura del “coordinador general” en el marco de las negociaciones del deudor y los acreedores dentro del período de exclusividad.

Esta comisión *ad hoc* emitió un informe rechazando la propuesta del proyecto de ley por considerarla innecesaria y se amparó en una opinión anterior emitida en el seno de esta misma comisión donde se rechazaba todo intento por deponer el tipo societario.

En relación al tema del “coordinador general” se llegó a la conclusión que resulta una extralimitación del órgano jurisdiccional el nombramiento de esta figura coordinadora del proceso, en tanto no resulta una premisa de la ley su designación y el proceso es privativo del deudor y sus acreedores.

Además, en el mismo informe, se cuestionó el nombramiento del profesional en forma directa, dadas las características de ese proceso concursal donde se hubiera debido preservar la transparencia y legalidad del proceso.

#### **5) *Análisis del aumento del 200% de la tasa de justicia para inscripciones de peritos de la Justicia Federal***

Se informa que el Poder Judicial de la Nación aumentó para el año 2021 la tasa de justicia para las inscripciones de peritos y otros auxiliares de la justicia en un 200% respecto del año anterior.

Este tema impacta a nivel federal a todos los peritos que actúan en la justicia de la CABA y de los tribunales federales con asiento en todo el país.

Resulta un aumento excesivo que no ha sido fundamentado y pone en situación de imposibilidad de acceder a las inscripciones a un grupo numeroso de profesionales.

La representante de CABA manifestó que en esa jurisdicción se hicieron presentaciones a la CSJN que no fueron atendidas y el Consejo profesional habilitó para sus matriculados una línea de crédito, hasta el límite del sellado abonado, para que los profesionales puedan canjear ese valor en bibliografía de su editorial. En el interior no se cuenta con información, pero se deja sentada la disconformidad con la medida adoptada, en tanto y en cuanto resulta confiscatoria para la mayoría de los profesionales.

#### **6) *Plan de trabajo 2020: Grado de avance de los temas en desarrollo***

La coordinadora técnica manifiesta que no se ha avanzado en la redacción de los trabajos sobre reformas a la LCQ que se plantearon en el plan de trabajo 2020 y consulta sobre el interés de los participantes en abordarlos y concluirlos.

Se pone de manifiesto la necesidad de contar con documentos escritos que permitan hacer pública la defensa de las incumbencias de las Ciencias Económicas, tanto en Congresos como en Jornadas profesionales y publicaciones técnicas de actualidad.

Desde la profesión del derecho se viene haciendo un trabajo continuado y persistente para incluir a los abogados en el ejercicio de la sindicatura concursal y resulta imperioso actuar en defensa de las incumbencias desde nuestras instituciones.

Los integrantes responsables de los subgrupos de trabajo presentes en la reunión se comprometen a continuar con su desarrollo a la brevedad posible.

#### **7) *Varios***

##### *Defensa de las incumbencias*

A raíz de lo conversado en el punto anterior surgieron algunas propuestas alternativas, a saber:

- No participar como ponentes en el Congreso Nacional de derecho concursal e Iberoamericano de la Insolvencia que se realizará en Bahía Blanca en el mes de octubre, pero hacerlo en calidad de participantes a fin de hacer escuchar la voz de la profesión en los debates que se susciten en las jornadas.

- Generar documentos técnicos que puedan ser presentados en el próximo Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas a realizarse en Córdoba. Para ello la representante de Santa Fe Cámara II, CPN Leoni se comprometió a redactar un documento donde se aborde la esencia del concurso - proceso económico que tramita en sede judicial - e invitó a los colegas a sumarse en su confección.
- Analizar la posibilidad de legalizar en forma obligatoria los informes de los síndicos concursales a fin de atraer la incumbencia y evitar que otros profesionales puedan invadirla. Para ello será menester revisar la legislación local porque en algunas jurisdicciones la ley exime a este tipo de informes de la legalización de firma.
- En caso que se permita habilitar la legalización de los informes deberían ser sin cargo para evitar mayores erogaciones a los procesos no regulados por la ley de fondo.
- Concientizar desde la capacitación a los jóvenes para que actúen en forma personal en los procesos y no deleguen en terceros su actuación como ocurre en algunas jurisdicciones.

*Congresos próximos:*

La representante de La Pampa convoca a participar del próximo Congreso de Ciencias Económicas a realizarse en esa provincia los días 16-17-18 de septiembre, por plataforma virtual, se toma conocimiento.

El Dr. Lanza hace lo propio con la XXXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad a realizarse en la ciudad de Porto Alegre en Brasil los días 18 al 21 de octubre de 2021, por plataforma virtual, invitando a los colegas a participar activamente, se toma conocimiento.

Siendo las 16:30 horas, se da por concluida la reunión